

ACTA N° 45

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de abril de 2018, siendo las 10:30 hs, se reúne la Comisión de Legislación General con la presencia de los Diputados Diego LARA, Jorge MONGE, Juan NAVARRO, Daniel RUBERTO, Pedro BAEZ, Ester GONZÁLEZ, Gustavo GUZMÁN, Emilce PROSS, Raúl RIGANTI, Silvio VALENZUELA, Ayelén ACOSTA, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO y Ricardo TRONCOSO. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión. En primer término se da tratamiento al **Expediente N° 22.205**. Dicha normativa contempla el mecanismo institucional para los casos de abuso infantil y el protocolo de actuación. Proyecto que surge originariamente de la Cámara de Senadores y que cuenta con media sanción. Primeramente, hace uso de la palabra el diputado LARA , quien explica la importancia al asunto ya que ahora se pone en rango de ley lo que anteriormente estaba por decreto. A continuación, la Diputada ACOSTA manifiesta interés en invitar al juez Barbirotto del STJ con competencia penal para exponer y aportar ideas, a lo cual se le contesta que ya expusieron y abordaron la problemática tanto la licenciada Maira PAIRA, del COPNAF como la senadora Sigrid KUNAHT en el Salón de los Pasos Perdidos oportunamente. Habiendo consenso, se emite dictamen con modificaciones al artículo 2º, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: “reconócese como protocolo aplicable, el último aprobado por las instituciones signatarias y ratificado por decreto del Poder Ejecutivo”. Seguidamente, se aborda el **Expediente N° 22623** sobre fomento de

responsabilidad social, proyecto originado en el senado cuyo fin es favorecer el desarrollo de la responsabilidad social en el ámbito público y privado. Toma la palabra el Diputado LARA y argumenta que no habiendo objeción ya que fue tratado con antelación el tema, hace circular el proyecto para la firma del dictamen . Posteriormente se trata el **Expediente N° 22205** cuyo origen es la cámara alta y versa sobre la ley integral de protección animal, proyecto presentado por el Diputado BAEZ, y que también está siendo tratado por la Comisión de Salud. Seguidamente el diputado autor argumenta sobre los puntos que contempla su proyecto. Manifiesta que la provincia de Entre Rios adhiere a la ley N° 10547 de declaración universal de los derechos del animal. El objetivo de este proyecto es la protección integral de los derechos, abarcando no solo animales domésticos sino la protección de los no domésticos tales como los equinos, prohibiendo el uso de la tracción a sangre por el sufrimiento que le ocasiona al animal y por los daños que se pueden ocasionar a terceros con el uso de carros. Contempla el rescate de animales por medio de la autoridad competente. Asimismo establece la remisión y la denuncia ante las autoridades judiciales, incorpora un procedimiento de índole judicial donde incluso el juez puede aplicar sanciones que van desde las multas hasta el rescate del animal. Se prohíbe la eutanasia como práctica para el control poblacional. Tanto el Diputado ZAVALLO como la Diputada TOLLER, argumentan sobre la dificultad de control que acarrea el cumplimiento de la normativa. A su turno, el Diputado RUBERTO interroga sobre los animales de criadero, a lo cual el autor manifiesta acerca de pautas para los criaderos de animales, sus prácticas quirúrgicas en cuanto a los cortes que se le realizan a distintas razas

caninas manifestando que con el proyecto no quedan prohibidas pero que las mismas deben realizarse con anestesia. El proyecto seguirá siendo trabajado en el Cuero de asesores, dejando constancia que el mismo también está girado a la Comisión de Salud y Desarrollo Social. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:30 hs. Conste.